RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00231/ISE/2019/GR
OBJETO: REPARACIÓN SISITEMA DE CALEFACCIÓN Y BAÑOS EN EL CEIP JUAN XXIII DE CANILES (GRANADA).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 47.686,39 euros.
IMPORTE IVA: 10.014,14 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 57.700,53 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato REPARACIÓN SISITEMA DE CALEFACCIÓN Y BAÑOS EN EL CEIP JUAN XXIII DE CANILES (GRANADA), expediente 00231/ISE/2019/GR, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de octubre de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 29 de octubre de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 30 de octubre de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato REPARACIÓN SISITEMA DE CALEFACCIÓN Y BAÑOS EN EL CEIP JUAN XXIII DE CANILES (GRANADA), expediente 00231/ISE/2019/GR.

Con fecha 31 de octubre de 2019, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 15 de noviembre de 2019. De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº ORD	ENTIDAD	FECHA REGISTRO
1	AGRUPACION DE SERVICIOS 2009 S.L.U	12/11/2019
2	CABELLO INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS S.L	14/11/2019
3	GRUPO JURADO INGENIEROS SL	14/11/2019
4	INSTALACIONES TÉCNICAS JOMAR 4, SLU	15/11/2019
5	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS S.L.	15/11/2019
6	COBRA INSTALAC. Y SERVICIOS,SA	15/11/2019
7	ANDALUZA DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION SL	15/11/2019

La apertura pública del sobre único se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 19 de noviembre de 2019, y una vez finalizado dicho acto público, calificó las declaraciones responsables acordando la subsanación de las siguientes personal licitadoras:

ENTIDAD	MOTIVO
GRUPO JURADO INGENIEROS SL	Deberá aportar ANEXO II debidamente cumplimentado según modelo del PCAP
COBRA INSTALAC. Y SERVICIOS,SA	Deberá aportar ANEXO III debidamente cumplimentado según modelo del PCAP

Es copia auténtica de documento electrónico

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a las personas licitadoras un plazo de 3 días naturales para que las corrijan o subsanen, acabando dicho plazo el 22/11/2019, siendo correcta dicha documentación aportada.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:

PERSONA LICITADORA	PUNTOS TOTALES
ANDALUZA DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION SL	100,00
INSTALACIONES TÉCNICAS JOMAR 4, SLU	86,51
CABELLO INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS S.L	76,79
COBRA INSTALAC. Y SERVICIOS,SA	72,81
AGRUPACION DE SERVICIOS 2009 S.L.U	58,05
GRUPO JURADO INGENIEROS SL	21,01
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS S.L.	2,62

No se han identificado grupos de empresas

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Granada en el Director General de la Agencia, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de las empresas licitadoras que se indican:

ENTIDAD
AGRUPACION DE SERVICIOS 2009 S.L.U
CABELLO INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS S.L
GRUPO JURADO INGENIEROS SL
INSTALACIONES TÉCNICAS JOMAR 4, SLU
CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS S.L.
COBRA INSTALAC. Y SERVICIOS,SA
ANDALUZA DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION SL

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato REPARACIÓN SISITEMA DE CALEFACCIÓN Y BAÑOS EN EL CEIP JUAN XXIII DE CANILES (GRANADA), expediente 00231/ISE/2019/GR,, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
ANDALUZA DE REFRIGERACION Y CLIMATIZACION SL	38.979,00€	8.185,59€	47.164,59€

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (38.979,00€), a esta cantidad le corresponde un IVA de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.185,59€) por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.164,59€). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución de la obra, según el Programa de trabajo del proyecto supervisado, es de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Granada, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de

Es copia auténtica de documento electrónico

la Agencia de 21 de mayo de 2019)

Fdo. Manuel Cortés Romero
(Informe de firma electrónica en el pie del documento)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2e5DZTCC6TR8SWTZEUZR4HHH55F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	12/12/2019
ID. FIRMA	tFc2e5DZTCC6TR8SWTZEUZR4HHH55F	PÁGINA	4/4